



Consentimiento para obtener datos telemáticamente

De conformidad con el artículo 28.2 (“Documentos aportados por los interesados al procedimiento administrativo”) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se entiende que la consulta de los datos siguientes está autorizada por el interesado en un procedimiento administrativo:

- datos de identidad;
- títulos universitarios;
- títulos no universitarios;
- inexistencia de antecedentes penales por delitos sexuales.

No obstante, si usted se opone, marque las casillas oportunas.

Primer apellido: Segundo apellido:

Nombre: N.º doc. identidad:

No doy mi consentimiento para que se consulten los datos siguientes:

- ☐ Datos de identidad
- ☐ Títulos universitarios
- ☐ Títulos no universitarios
- ☐ Inexistencia de antecedentes penales por delitos sexuales

....., de de 20.....

[rúbrica]

ÓRGANO DE DESTINO: